

La oposición se registra por las siguientes normas:

Primera.—Para tomar parte en la oposición se requiere:

- Ser español (de ambos sexos), mayor de dieciocho años y no exceder de cincuenta el día de la publicación de este anuncio.
- No tener antecedentes penales.
- Acreditar buena conducta.
- No padecer defecto físico, mental o enfermedad que le incapacite para el ejercicio de su cargo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en esta oposición presentarán su solicitud en el Gabinete de Cálculo (Alfonso XII, número 3, edificio de la Escuela de Ing. n.ros de Caminos, Canales y Puertos, Madrid), dentro del plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio. Toda solicitud vendrá acompañada del recibo de haber abonado en la Habilitación del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (Alfonso XII, número 3, Madrid), la cantidad de 200 pesetas en concepto de derechos de examen. También podrán ser presentadas las instancias y entregados los derechos en la forma prescrita en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Igualmente se indicará el domicilio del solicitante, manifestando a su vez expresa y detenidamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para concurrir a la oposición.

Tercera.—Transcurrido el plazo de presentación de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» relación de los opositores admitidos.

Cuarta.—En el «Boletín Oficial del Estado» en que se publique la relación antedicha se determinará el lugar, día y hora donde han de celebrarse las oposiciones, como asimismo se determinará igualmente composición del Tribunal.

Quinta.—Los ejercicios versarán sobre los siguientes temas:

1.º Examen teórico-práctico del conocimiento de los sistemas de cintas y fichas perforadas, utilización de las máquinas electrónicas para el tratamiento de la información.

Sexta.—Se considerará como mérito el conocimiento de taquigrafía, mecanografía e idiomas. Forzosamente cada uno de los solicitantes debe presentar en su documentación certificado de haber cursado en un Centro idóneo el estudio de utilización de máquinas electrónicas para el tratamiento de la información.

Séptima.—El de mayor puntuación aprobado será para la plaza de Auxiliar Técnico de tercera, y el siguiente, para el de cuarta.

Octava.—En ningún caso podrá aprobarse a más de dos opositores.

Madrid, 12 de agosto de 1963.—El Presidente de la Comisión Delegada, Luis M. de Vidales.

**RESOLUCION del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas sobre provisión de una plaza de Botones.**

En cumplimiento del Decreto del 10 de mayo de 1957 y aclaratorios sobre Régimen general de Oposiciones y Concursos de Funcionarios Públicos, se convoca concurso-oposición libre para cubrir una plaza de Botones en el Gabinete de Cálculo del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, con el haber anual de 11.220 pesetas más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre y una remuneración anual de 3.000 pesetas.

El concurso-oposición se registrará por las siguientes normas:

Primera.—Para tomar parte en el concurso-oposición se requiere:

- Ser español, varón, mayor de dieciocho años y no superior a veinte el día de la publicación de este anuncio.
- No tener antecedentes penales.
- Acreditar buena conducta.
- No padecer defecto físico, mental o enfermedad que le incapacite para el ejercicio de su cargo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán su solicitud en la Secretaría del Gabinete de Cálculo (Alfonso XII, número 3, edificio de la Escuela de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, Madrid), dentro del plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio. Toda solicitud vendrá acompañada del recibo de haber abonado en la Habilitación del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas la cantidad de 200 pesetas en concepto de derechos de examen (Alfonso XII, número 3, Madrid). También podrán ser presentadas las instancias y entregados los derechos en la forma prescrita en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. En la instancia deberá indicarse domicilio del solicitante, manifestando a su vez expresa y detenidamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para concurrir.

Tercera.—Transcurrido el plazo de presentación de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» relación de los opositores admitidos.

Cuarta.—En el «Boletín Oficial del Estado» en que se publique la relación antedicha se determinará lugar, día y hora donde han de celebrarse las oposiciones, como asimismo se determinará igualmente composición del Tribunal.

Quinta.—Los ejercicios versarán sobre los siguientes temas:

Único ejercicio.—Escritura al dictado y ejercicio matemático sobre las cuatro reglas.

Sexta.—En ningún caso podrá aprobarse a más de un opositor.

Madrid, 12 de agosto de 1963.—El Presidente de la Comisión Delegada, Luis M. de Vidales.

**CORRECCION de erratas de la Resolución de la Subsecretaría por la que se anuncian las vacantes que se indican a proveer en los Organismos de Obras Públicas que se mencionan.**

Habiéndose padecido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 227, de fecha 21 de septiembre de 1963, página 13682, primera columna, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la relación de vacantes a proveer, donde dice: «3.º Jefatura Regional de Transportes.—Con residencia en Zaragoza», debe decir: «6.º Jefatura Regional de Transportes.—Con residencia en Zaragoza.»

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

**ORDEN de 31 de julio de 1963 por la que se nombra el Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Paleografía y Diplomática» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Oviedo.**

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 7 de septiembre de 1951, 11 de enero de 1952, 27 de septiembre de 1962, Orden de 2 de abril de 1952 y demás disposiciones complementarias.

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones anunciadas para la provisión en propiedad de la cátedra de «Paleografía y Diplomática» (para desempeñar Paleografía) de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Oviedo, convocadas por Orden de 23 de abril de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo), que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Antonio García Bellido.

Vocales: De designación automática: Don Felipe Mateu Llopis, don Manuel Lucas Alvarez y don Tomás Marín Martínez, Catedráticos de las Universidades de Barcelona, Santiago y Sevilla, respectivamente. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Antonio María Ocete, Catedrático de la Universidad de Granada.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Joaquín María de Navascués y de Juana.

Vocales suplentes: De designación automática: Don Filemón Arribas Arranz, don Angel Canellas López y don Alberto del Castillo Yurrita, Catedráticos de las Universidades de Valladolid, Zaragoza y Barcelona, respectivamente. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Carlos Alonso del Real Ramos, Catedrático de la Universidad de Santiago.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de julio de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

**RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos a la oposición libre de Profesores de entrada de «Modelado y Vacación» de las Escuelas de Artes y Oficios de Cádiz, Granada, Jaén, Logroño, Melilla, Oviedo, Santiago de Compostela, Valencia, Valladolid y Zaragoza.**

Finalizado el plazo de admisión de solicitudes para tomar parte en la oposición libre convocada por Orden ministerial de 25 de mayo del corriente año («Boletín Oficial del Estado» de 7 de junio) para cubrir vacantes de Profesores de entrada de

«Modelado y Vaciado» de las Escuelas de Artes y Oficios Artísticos de Cádiz, Granada, Jaén, Logroño, Melilla, Oviedo, Santiago de Compostela, Valencia, Valladolid y Zaragoza.

Esta Dirección General ha resuelto declarar admitidos a la citada oposición a los siguientes señores:

Don Damián Rodríguez Callejón.  
Don José Muñoz Bueno.  
Doña Ana Jiménez López.  
Don Francisco López Burgos.  
Don Miguel Moreno Romera.  
Don Salvador Furió Carbonell.  
Don José Esteve Edo.  
Don Antonio Ruiz Díaz.  
Don Antonio Crespo Alonso.  
Don Jorge Albareda Agüeras.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 26 de agosto de 1963.—El Director general, Gratiiano Nieto.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se anuncia a concurso de traslado para su provisión varias plazas de Profesores especiales de «Dibujo» de Escuelas del Magisterio.**

Vacantes las plazas de Profesores especiales de Dibujo de las Escuelas del Magisterio de Granada, Guadalajara, Huesca, Jaén, La Laguna, Las Palmas, Logroño, Madrid «María Díaz Jiménez» y «Pablo Montesinos», Melilla y Toledo.

Esta Dirección General, en cumplimiento de la Ley de 24 abril de 1958, acuerda:

1.º Que dichas plazas se anuncien para su provisión en propiedad a concurso de traslado, por el término de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

2.º Pueden optar a estas plazas, mediante el presente concurso, indistintamente, los Profesores y Profesoras especiales de «Dibujo» de Escuelas del Magisterio, que desempeñen su cargo en propiedad y los excedentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos séptimo y noveno del Decreto de 13 de diciembre de 1958.

3.º La resolución de este concurso se ajustará a lo dispuesto en la citada Ley de 24 de abril de 1958.

4.º Los aspirantes, dentro del plazo señalado, elevarán sus solicitudes por conducto de los Directores de los Centros y con el informe de los mismos, a las cuales se acompañarán los documentos siguientes:

- Hoja de servicios cerrada en la misma fecha en que se publique esta Resolución, certificada en forma reglamentaria.
- Los eclesiásticos, para tomar parte en este concurso, acompañarán a su petición, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Concordato, Nihil obstat de su Ordinario.
- Los eclesiásticos que obtengan plaza presentarán, dentro del plazo de treinta días, Nihil obstat del Ordinario correspondiente de su nuevo destino.

Asimismo los excedentes a quienes se les adjudique vacantes, presentarán en el mismo plazo de treinta días los certificados y declaraciones juradas que determina el artículo 20 de la Ley de 15 de julio de 1954.

Todos estos documentos serán reintegrados conforme a la vigente Ley del Timbre.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de julio de 1963.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra de «Agricultura y Economía Agraria» de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Zaragoza.**

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre siguiente).

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar admitidos a las oposiciones, convocadas por Orden de 25 de marzo de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de julio último), para la provisión en propiedad de la cátedra de «Agricultura y Economía Agraria» de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Zaragoza los siguientes opositores:

Don Manuel Ocaña García.

Don Juan Francisco Gálvez Morros.

2.º Declarar excluidos, por los motivos que se indican, los siguientes aspirantes:

Don Antonio Casallo Gómez. (Por falta de presentación del certificado de los dos años de función docente, o investigadora, en la forma establecida por Orden ministerial de 27 de abril de 1946 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de mayo de dicho año).

Don Abilio A. González Arranz. (Por falta de presentación del recibo de setenta y cinco pesetas por derechos de oposición y reintegros de tres pesetas en hoja de servicios y dos pesetas en el trabajo científico, respectivamente.)

3.º Los aspirantes excluidos que figuran en el número segundo de la presente Resolución podrán interponer según lo determinado en las ya citadas disposiciones, recurso de reposición ante el Ministerio, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

4.º El opositor propuesto por el Tribunal presentará en este Departamento ministerial, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la propuesta del nombramiento, los documentos acreditativos que señalan las disposiciones vigentes de las condiciones que se especifican en el anuncio-convocatoria, quedando, en caso contrario, anuladas todas sus actuaciones con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre de 1957, ya referidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de agosto de 1963.—El Director general, Juan Martínez Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se declara desierto el concurso previo de traslado a la cátedra de «Técnica física y Físico-química aplicadas» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Santiago.**

Por falta de aspirantes al concurso previo de traslado anunciado por Resolución de 6 de junio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 26) para la provisión en propiedad de la cátedra de «Técnica física y Físico-química aplicadas» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Santiago.

Esta Dirección General ha resuelto declarar desierto el mencionado concurso previo de traslado.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de agosto de 1963.—El Director general, Juan Martínez Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra de «Geología aplicada (Mineralogía, Petrografía, Edafología e Hidrología)» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Santiago.**

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre siguiente).

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar admitido a las oposiciones, convocadas por Orden de 4 de junio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 26), para la provisión en propiedad de la cátedra de «Geología aplicada (Mineralogía, Petrografía, Edafología e Hidrología)» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Santiago el siguiente opositor:

Don Francisco Guitián Ojea

2.º Declarar excluidos, por los motivos que se indican, a los siguientes aspirantes:

Don Luis Josafat Alias Pérez (por falta de presentación del certificado de los dos años de función docente o investigadora, expedido con arreglo a la Orden de 27 de abril de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 11 de mayo de dicho año); y

Don José Cardus Aguilar (por falta de presentación del recibo de 100 pesetas, por derechos de formación de expediente, y 75 pesetas, por derechos de oposición, y reintegro de dos pesetas en el trabajo científico).

3.º Los aspirantes excluidos que figuran en el número segundo de la presente Resolución podrán interponer, según lo determinado en las ya citadas disposiciones, recurso de reposición ante el Ministerio, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

4.º El opositor propuesto por el Tribunal presentará en este Departamento ministerial, dentro del plazo de treinta días há-